

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 059409 - MECAL - GUBIR -29-25

Santiago de Cali – 02 de marzo de 2026

Señor coronel
 MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
 Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
 Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-1-30003-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30-01-2026	Hasta	28-02-2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2026-019870-MECAL, de fecha 30-01-2026, el señor Coronel ANDRES ARIAS BUITRAGO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA, Jefe de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 00

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-1-30003-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UN (01) CAJERO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR), EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE TORRE B PISO 1 Y LA TORRE C DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".
Contratista	BANCO POPULAR S. A
Representante legal	CAROLINA MARÍA CASTELLANOS LÓPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL, CONTRATO: \$13.942.440,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.942.440,00
Plazo de ejecución inicial	30-01-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30-01-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-01-2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he sostenido permanente comunicación vía telefónica con el representante legal y los funcionarios del Banco Popular, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de los servicios prestados por la entidad.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De igual forma se coordina de manera permanente con el contratista para la cancelación del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas.

Se pasa de forma mensual el reporte a la entidad el costo por consumo de servicio público de energía, red inalámbrica y mantenimiento del área de infraestructura para el normal funcionamiento del cajero electrónico durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la METROPOLITANA DE POLICIA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Metropolitana de Policía Santiago de Cali y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable y cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del presente contrato, serán responsabilidad del ARRENDATARIO y no de la POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – POLICÍA NACIONAL	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
EL ARRENDATARIO se obliga a mantener en perfecto funcionamiento el espacio físico de las instalaciones donde funcionara el cajero automático	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
El incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDATARIO será causal de terminación anticipada del contrato sin lugar a exigirle al arrendador, indemnización alguna	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
El valor de canon de arrendamiento debe ser consignado a la cuenta corriente 110-587000589 código de recaudo banco Popular- Fondos Internos de La Policía Metropolitana Santiago de Cali	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
EL ARRENDATARIO debe acercarse a la oficina de Tesorería para brindarles la orden de consignación, proceso que es necesario para ingresos a las cuentas de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por orden de nivel central y de acuerdo al nuevo módulo de derecho y cartera	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Suministrar al cajero electrónico los billetes de denominaciones existentes en el mercado financiero que puedan ser retirados al igual que en cajeros de otras entidades bancarias.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El arrendatario se compromete una vez adjudicado el inmueble a atender los requerimientos mínimos de seguridad exigidas en las instalaciones policiales al ingresar al Comando de la Policía	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Metropolitana de Cali, en cuanto al personal que ingresa hacer labores de mantenimiento del cajero electrónico, abastecimiento del mismo y demás labores que se requieran para el buen funcionamiento.			
Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El arrendatario debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El proponente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El proponente se compromete a devolver el inmueble, equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por las pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones de ley, cualquier demanda al respecto, el oferente será el directo responsable y la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, no tendrá responsabilidades ni obligaciones laborales en cuanto al personal que ingresa hacer labores de mantenimiento que demande el cajero electrónico.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
Para el abastecimiento de dinero al cajero electrónico debe comprometerse en contar con una empresa legalmente constituida en Colombia para este tipo de actividad, personas que deben ser confiables e idóneas, de igual forma deberán ser registrados en el libro de la Guardia del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali con su respectiva documentación de identificación.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El horario para la prestación del servicio del cajero electrónico será de lunes a domingo, durante las veinticuatro 24 horas del día	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	
El oferente se compromete a ejercer control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención de los clientes, en caso	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del que el cajero electrónico presente fallas o desabastecimiento, el arrendatario se compromete a solucionar en un tiempo no superior 24 horas.		
La capacidad operativa del arrendatario debe estar representada en su solvencia, capacidad logística, financiera y de recurso humano, para garantizar el servicio, para lo cual debe incorporar todas las circunstancias previstas e imprevistas que puedan ocurrir en el desarrollo de la actividad.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
El arrendatario se compromete una vez adjudicado el inmueble en instalar un (01) extintor de incendios de 05 libras vigente, en buen estado para utilizarlo ante cualquier eventualidad.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Realizar mantenimientos preventivos al cajero electrónico, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin costo adicional.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
Asumir el costo de los repuestos y mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para el buen funcionamiento del cajero electrónico	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
El arrendatario se compromete a anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.
El horario para el ingreso de insumos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones del Comando de La Policía Metropolitana Santiago de Cali, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	SI	Se viene cumpliendo con lo establecido en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se presentó alguna novedad que alterara el normal desarrollo de la ejecución contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (335) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así:

NOMBRE: **FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Numero: **110-587000589 código de recaudo 3**
 NIT. No: **800140625-5**
 TIPO: **Cuenta corriente**
 Banco: **Popular**

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada doce (12) meses, resaltando que, el incremento del IPC, aplica únicamente para el arrendamiento de vivienda urbana contenida en la ley 820 de 2003, que no se extiende a locales comerciales. Por lo anterior, la regulación del incremento del arrendamiento debe hacerse por vía contractual, lo que implica que depende de la voluntad de las partes, así que el porcentaje de incremento puede ser el IPC, o cualquier otro que las partes hayan acordado, teniendo en cuenta que, en el código de comercio en los artículos 518 al 524 aborda el arrendamiento de establecimientos de comercio, en los que se incluyen algunas reglas sobre el arrendamiento de locales comerciales como tal, pero ninguna de ellas regula el canon de arrendamiento y menos su incremento.

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica estarán a cargo de **EL ARRENDATARIO**, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 21110351, y el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor del consumo.

El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la cuenta de fondos de servicios de personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así.

NOMBRE: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
 Número: **110-587000290**
 NIT. No: **800140625-5**
 TIPO: **Cuenta corriente**
 Banco: **Popular**

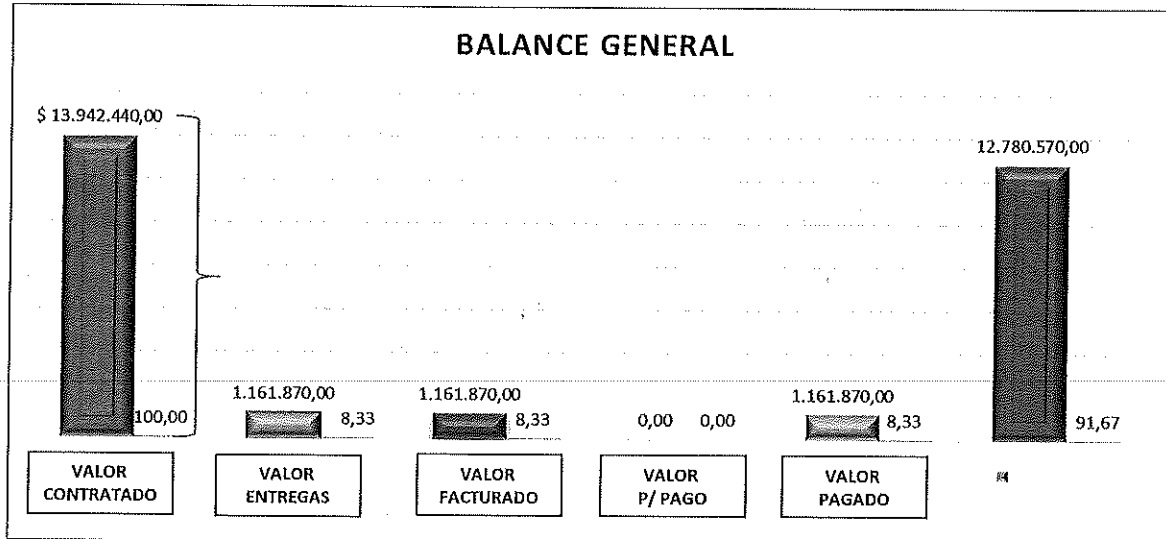
De acuerdo a las lecturas realizadas al medidor derivado del principal, que serán notificados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Una vez realizada la consignación deberá enviar copia original de dicho documento a la oficina del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, al correo electrónico mecal.gubir@policia.gov.co; y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co Así mismo debe enviar copia a la oficina de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.942.440,00	100,00
Valor total de las entregas	1.161.870,00	8,33
Valor total facturado	1.161.870,00	8,33
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00
Valor pagado	1.161.870,00	8,33

Página 8 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Valor pendiente de entrega		12.780.570,00	91,67



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$1.161.870,00	30/01/2026 A 28/02/2026	\$1.161.870,00	FE1164	\$1.161.870,00	N/A	N/A
TOTAL	\$1.161.870,00		\$1.161.870,00		\$1.161.870,00		

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- Se le recuerda al arrendatario la obligación pactada en el contrato de cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali Policía Nacional Fondos Internos, el cual no incluye el costo de los servicios públicos domiciliarios.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA**

Jefe Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali

Supervisor Contrato No. 11-1-30003-2026

Correo electrónico: mecal.gubir@policia.gov.co

No. Celular: 320-690-42-16



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUFE:
2ECB87E9289E388C5BFD7B7787F131A7240C3F851116E4B2DD
BE0611951809A1F4F45C45080A9A8A12CCD488E6CC7
Autenticación de numeración de facturación DIAR No.
18764097113287 del 15/08/2025 al 15/08/2027 con prefijo FE del
No. 1001 al 2500.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	FE1164									
FECHA GENERACIÓN	2026-02-27 16:11:26	FECHA EXPEDICIÓN	2026-02-27 16:12:04							
FECHA VENCIMIENTO	2026-02-27 01:00:00	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria							
MEDIO DE PAGO	Contado	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALI	NIT/CC	800140625							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Valle del Cauca							
CIUDAD/MUNICIPIO	CALI	DIRECCIÓN	Calle 21 No. 1H-65							
EMAIL	mecal.gutes-jef@policia.gov.co	TELÉFONO								
INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BANCO POPULAR S. A.	NIT/CC	860007730							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Valle del Cauca							
CIUDAD/MUNICIPIO	CALI	DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 9-60							
EMAIL	TRIBUTARIA@BANCOPOPULAR.COM.CO-facturasrecep cion@bancopopular.com.co	TELÉFONO	6063456							
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-3 CAJERO AUTOMATICO ENTIDAD FINANCIERA		unidad	1,0	976,362,00	0	0	19,00	185,508,00	1,161,870,00
Total Rems facturados: 1										
NOTAS							VALOR BRUTO	976,362,00		
							DESCUENTOS	0,00		
							SUBTOTAL	976,362,00		
							IVA	185,508,00		
							IMPUESTO AL CONSUMO	0,00		
							VALOR TOTAL DE VENTA	1,161,870,00		
SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Cali, O=POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALI, OU=Factura Electronica,
SERIALNUMBER=8001406255, CN=POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO
DE POLICIA CALI, Phone=3015342977, STREET=CALLE 21 1H 65
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

